

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 30 de junio de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 2 de junio de 2025, para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Judicial de Santa Fe.*

El pasado 10 de junio de 2025 se publicó en el BOJA la Resolución de 2 de junio de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en oficinas judiciales por el sistema de concurso específico, en los partidos judiciales de Roquetas de Mar, Arcos de la Frontera, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Santa Fe, Ayamonte, La Palma del Condado, Linares, Estepona, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Sanlúcar la Mayor y Utrera.

En la Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el anteriormente citado concurso específico, por error se ha omitido la adjudicación del puesto de jefatura de equipo del Cuerpo de Tramitación Procesal, código 18390310, del Servicio Común General del Partido Judicial de Santa Fe.

Asimismo, se ha detectado error en el código del puesto de jefatura de equipo de Auxilio Judicial del Servicio Común General del Partido Judicial de Dos Hermanas, por lo que se procede a su subsanación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento y valorados los méritos de los candidatos, la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de Jefatura de Equipo de Tramitación del Servicio Común General de Santa Fe, con código 18390310, a don Francisco Javier Molino López, con DNI: \*\*\*\*152\*\*\*.

Segundo. En consecuencia, se elimina el puesto de Jefatura de Equipo de Tramitación del Servicio Común de Santa Fe, del listado de puestos vacantes del Anexo II de la Resolución de 27 de junio de 2025, Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 2 de junio de 2025, para la provisión de puestos de trabajo en las Oficinas Judiciales de Roquetas de Mar, Arcos de la Frontera, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Santa Fe, Ayamonte, La Palma del Condado, Linares, Estepona, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Sanlúcar la Mayor y Utrera.

Tercero. Se corrige el código de adjudicación del puesto de Jefatura de Equipo de Auxilio Servicio Común General de Dos Hermanas.

00323013

Donde dice:

18980510	JEFE DE EQUIPO SC GENERAL	AUXILIO JUDICIAL	DOS HERMANAS	1	***3417**	SANCHEZ	MERIDA	ANTONIO JOSE
----------	------------------------------	------------------	--------------	---	-----------	---------	--------	--------------

Debe decir:

18981310	JEFE DE EQUIPO SC GENERAL	AUXILIO JUDICIAL	DOS HERMANAS	1	***3417**	SANCHEZ	MERIDA	ANTONIO JOSE
----------	------------------------------	------------------	--------------	---	-----------	---------	--------	--------------

Cuarto. El plazo de toma de posesión, al ser un concurso específico derivado de un proceso de acoplamiento, será de tres días.

Quinto. La toma de posesión efectiva de dichos puestos no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento del Servicio Común de Tramitación, Servicio Común General o Servicio Común de Ejecución, según los casos, de las Oficinas Judiciales de Roquetas de Mar, Arcos de la Frontera, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Santa Fe, Ayamonte, La Palma del Condado, Linares, Estepona, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Sanlúcar la Mayor y Utrera, cuya fecha se determina por Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de junio de 2025.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.